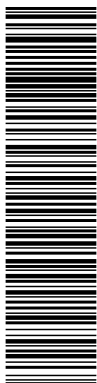


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04-CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-6-2021 PUNTO 7.8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 43C83-J3Y36-EJB1L Fecha de emisión: 7 de Septiembre de 2021 a las 9:35:42 Página 1 de 5	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2021 13:15 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA .Verificada la realización del gasto 29/06/2021 11:34	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 08:13



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“7. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

7.8(122/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para exigir al Gobierno de España que respete las decisiones judiciales y no conceda el indulto a los líderes independentistas catalanes condenados por sedición.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Alonso, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de junio de 2021, nº anotación 11462, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

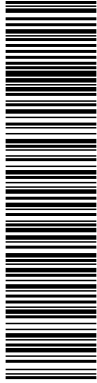
Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04-CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-6-2021 PUNTO 7.8	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 43C83-J3Y36-EJB1L Fecha de emisión: 7 de Septiembre de 2021 a las 9:35:42 Página 2 de 5	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2021 13:15 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA .Verificada la realización del gasto 29/06/2021 11:34

ESTADO
FIRMADO
19/07/2021 08:13



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que cómo explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.

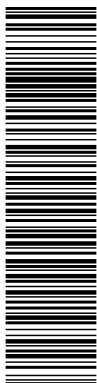
Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Sánchez y su gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".

Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que nos es otra que su mera supervivencia política, al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04-CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-6-2021 PUNTO 7.8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 43C83-J3Y36-EJB1L Fecha de emisión: 7 de Septiembre de 2021 a las 9:35:42 Página 3 de 5	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2021 13:15 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA .Verificada la realización del gasto 29/06/2021 11:34	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 08:13



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Majadahonda presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

SEGUNDO.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

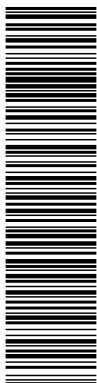
TERCERO.- Insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

CUARTO.- Insta al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.”

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 17 de junio de 2021.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04-CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-6-2021 PUNTO 7.8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 43C83-J3Y36-EJB1L Fecha de emisión: 7 de Septiembre de 2021 a las 9:35:42 Página 4 de 5	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2021 13:15 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA .Verificada la realización del gasto 29/06/2021 11:34	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 08:13



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- **ENMIENDA del Grupo Municipal Vox**, que ha tenido entrada en el Registro General el 22 de junio de 2021, nº anotación 11810, cuyo texto es el siguiente:

“Sustitución del primer punto de acuerdo por el siguiente texto:

- *Expresa su absoluta defensa de la unidad de la Nación española, Patria común e indivisible de todos los españoles en la que se fundamenta la Constitución, el Estado de Derecho y la democracia en España.*

Adición del siguiente punto de acuerdo:

- *El Ayuntamiento de Majadahonda apoyará los recursos que se presenten tanto de la parte interesada como por la Fiscalía y se estimen pertinentes ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.”*

.../...

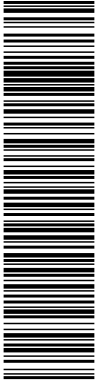
Sometido este asunto a votación, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Vox y aceptada por el grupo proponente, la Corporación, por veinte (20) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Vox y cinco (5) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:**

Primero.- Expresar su absoluta defensa de la unidad de la Nación española, Patria común e indivisible de todos los españoles en la que se fundamenta la Constitución, el Estado de Derecho y la democracia en España.

Segundo.- Manifestar su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04-CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-6-2021 PUNTO 7.8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 43C83-J3Y36-EJB1L Fecha de emisión: 7 de Septiembre de 2021 a las 9:35:42 Página 5 de 5	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2021 13:15 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA .Verificada la realización del gasto 29/06/2021 11:34	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 08:13



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Cuarto.- Instar al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

Quinto.- Apoyar los recursos que se presenten tanto de la parte interesada como por la Fiscalía y se estimen pertinentes ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Sexto.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4268/2020, de 30 de noviembre, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA DE
BIENESTAR SOCIAL, MAYORES,
SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR